

14/04/2025 22:27:01 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058825000102
Fecha de presentación:	15/04/2025
Nombre del solicitante:	
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

De acuerdo a la solicitud de información que se solicito en esta plataforma con folio 020058825000095, y a la información proporcionada por la Dirección de Administración Urbana, solicito la información sobre cuales son las acciones que la Sindicatura deberá llevar a cabo, cuando no se están respetando los Reglamentos del Municipio como es el Reglamento Interior de la Secretaria y Servicios Urbanos de Playas de Rosarito, en sus Artículos 22, 26 y 37. ya que no cumplen con el Perfil que dicha normatividad menciona en las Jefaturas de Usos de Suelo e Imagen Urbana, lo cual se puede notar en los documentos que emiten, siendo que esas áreas son primordiales para el desarrollo del Municipio. así mismo solicito me pueda informar de quien es la responsabilidad de la contratación de personal no apto para dichas áreas.

Datos adicionales para localizar la información:

Sindicatura
Presidencia Municipal

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente:	03 días hábiles	18/04/2025
	03 días hábiles	18/04/2025



Dirección de
Transparencia



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-115-10mo-2025
ASUNTO: El que se indica
Playas de Rosarito, B.C., 15 de abril del 2025

LIC. RICARDO ALBERTO BEJARANO NUÑEZ
SÍNDICO PROCURADOR
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de **Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058825000102** recibida el 15 de abril del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, art. 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviiii@gmail.com, la siguiente información:

- De acuerdo a la solicitud de información que se solicito en esta plataforma con folio 020058825000095, y a la información proporcionada por la Dirección de Administración Urbana, solicito la información sobre cuales son las acciones que la Sindicatura deberá llevar a cabo, cuando no se están respetando los Reglamentos del Municipio como es el Reglamento Interior de la Secretaria y Servicios Urbanos de Playas de Rosarito, en sus Artículos 22, 26 y 37. ya que no cumplen con el Perfil que dicha normatividad menciona en las Jefaturas de Usos de Suelo e Imagen Urbana, lo cual se puede notar en los documentos que emiten, siendo que esas áreas son primordiales para el desarrollo del Municipio. así mismo solicito me pueda informar de quien es la responsabilidad de la contratación de personal no apto para dichas áreas. Datos adicionales para localizar la información: Sindicatura Presidencia Municipal

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles**.



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

15 ABR 2025



**Dirección de
Transparencia**



**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

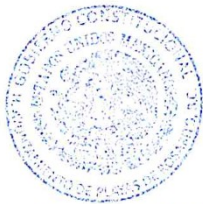
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-108-10mo-2025
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información**

PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 15 de abril del 2025 con el folio no. **020058825000102**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar el oficio respuesta de Sindicatura Municipal a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE



Karla López Flores

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

RECIBIDO
29 ABR 2025

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C.c.p. Archivo.





**Sindicatura
Municipal**

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

RECIBIDO
29 ABR 2025
Escriba 15 25

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

"2025 Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DEPENDENCIA:	SINDICATURA MUNICIPAL
DIRECCIÓN:	CONTRALORÍA Y CUENTA PÚBLICA
NO. OFICIO:	SP-280-10mo/0205/2025
ASUNTO:	RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION

Playas de Rosarito, Baja California, a 29 de abril de 2025.

**L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL
H.10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE.**

Por medio del presente envió a Usted un cordial saludo y en respuesta a su oficio **PL-NA-115-10MO-2025**, con fundamento en los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 8 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 143 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, 7 y 8 del Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal y las demás disposiciones jurídicas aplicables, le doy respuesta a su solicitud de información:

Es preciso señalar que de la información solicitada en relación a los artículos del Reglamento Interior de la Secretaria de Desarrollo y Servicios Urbanos de Playas de Rosarito en relación con los artículos 22, 26 y 37 y la manifestación del solicitante de no cumplir con el perfil de dicha normatividad, en particular en las Jefaturas de Usos de Suelo e Imagen Urbana, le informo que: Esta Sindicatura está facultada para iniciar una investigación por la probable falta administrativa de servidores públicos, en el supuesto de que derivado de una auditoria se observe el incumplimiento del Reglamento Interior de la dependencia auditada.

Sin otro particular, quedo de Usted.



c.c.p. Archivo

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO ALBERTO BEJARANO NÚÑEZ
SÍNDICO PROCURADOR
H.10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

29 ABR 2025

DESPACHADO